

**Institución Educativa**  
**Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

# Institución Educativa Diversificado de Chía

## Plan de Bioseguridad para la Alternancia

# 2021

“CON DISTANCIAMIENTO SOCIAL  
CUIDAREMOS EL DON DE LA VIDA”

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04 de 2021

**Por medio de la cual se adopta el Manual de Bioseguridad y el protocolo que establece las medidas generales para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del COVID 19 en la Institución Educativa Diversificado de Chía, en el retorno bajo el modelo de Alternancia**

El Rector (a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADO** del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, en uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus covid-19.

Que el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.

Que la directiva ministerial 13 del 3 de junio de 2020, emitida por el Ministerio de Educación nacional, da orientaciones y recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

Que el Decreto 990 del 9 de julio de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Establecer un protocolo de bioseguridad para la Institución Educativa Diversificado, adoptando las medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a causa del COVID-19 en el retorno bajo el modelo de alternancia a estas instalaciones.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

**ARTÍCULO 2°:** Adoptar el Protocolo que establece las medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 de la Institución Educativa Diversificado.

**ARTÍCULO 3°:** Remitir copia del presente acto administrativo y del protocolo institucional a la Secretaría de Educación del municipio de Chía, para el conocimiento y los fines pertinentes del titular de la dependencia.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 5°:** El Rector publicará la presente resolución en la página institucional, un lugar visible en cada una de las sedes, para la comunidad educativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GERMAN ALBERTO VARGAS PEREZ**  
Rector

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **PLAN DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA PARA EL INICIO DEL AÑO 2021.**

### **TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. OBJETIVO</b>	
<b>2. ALCANCE</b>	
<b>3. CONCEPTOS</b>	
<b>3.1. Relacionados con la Salud</b>	
<b>3.2. Relacionados con Educación</b>	
<b>4. COMPONENTE LEGAL</b>	
<b>5. CONDICIONES GENERALES</b>	
<b>6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>7. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y DIRECCIONAL</b>	
<b>8. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS PARA COVID-19</b>	
<b>9. MODELO PARA LA ALTERNANCIA</b>	
<b>9.1. FASE UNO: Organización</b>	
<b>9.2. FASE DOS: Adaptación</b>	
<b>9.3. FASE TRES: Afianzamiento</b>	
<b>9.4. FASE CUATRO: Avance Significativo</b>	
<b>9.5. FASE CINCO: Población Educativa Interna</b>	
<b>9.6. FASE SEIS: Población Educativa Externa</b>	
<b>10. INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EDUCATIVO</b>	

# **Institución Educativa** **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- 10.1. Identificación y monitoreo del personal**
- 10.2. Recomendaciones antes de salir de casa**
- 10.3. Control de ingreso a las instalaciones del plantel educativo**
- 10.4. Acceso y uso de los servicios sanitarios**
- 10.5. Señalización y demarcación de zonas**
- 10.6. Control de capacidad**
- 10.7. Protocolo de vestuario. Uniformes escolares**
  
- 11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS**
- 11.1. Recomendaciones durante las funciones laborales. Trabajo en oficinas**
- 11.2. Recomendaciones durante la jornada escolar**
  - 11.2.1 Trabajo en aulas de clase y cuidado de las estudiantes**
  - 11.2.2 Tienda escolar**
  - 11.2.3 Loncheras**
  - 11.2.4 Actividades deportivas**
  
  - 11.2.5 Áreas recreativas o de descanso**
  - 11.2.6 Uso de Laboratorios y sala de sistemas**
  - 11.2.7 Eventos masivos y reuniones con padres de familia**
  - 11.2.8 Atención a usuarios y/o público**
  - 11.2.9 Trabajo en Casa**
  - 11.2.10 Al salir de casa**
  
  - 11.2.11 Al regresar a casa**
  
- 12. DETECCIÓN Y REPORTE DE CASOS COVID-19**
- 12.1. Detección y reporte de un presunto caso positivo de COVID-19**

# **Institución Educativa** **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- 12.2. Manejo de posibles contactos**
- 12.3. Manejo del área frente a un caso sospechoso o positivo**
- 12.4. Certificar la ausencia de trabajo**
- 12.5. Recomendaciones para el aislamiento preventivo frente a un caso sospechoso**
  
- 13. COMUNICACIONES Y CAPACITACIONES**
- 13.1. Comunicación**
- 13.2. Capacitación**
  
- 14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**
- 14.1. Elementos de protección individual para personal administrativo**
- 14.2. Elementos de protección individual para personal académico**

## **ANEXOS**

- 1. Anexo 1. PROTOCOLO DE HIGIENE DE MANOS POR COVID-19
- 2. Anexo 2. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO
- 3. Anexo 3. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR COVID-19
- 4. Anexo 4. PROTOCOLO MANEJO DE RESIDUOS POR COVID-19
- 5. Anexo 5. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES
- 6. Anexo 6. PROTOCOLO DE MOVILIDAD SEGURA POR COVID-19
- 7. Anexo 7. PROTOCOLO INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES
- 8. Anexo 8. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
- 9. Anexo 9. PROTOCOLO PARA TRABAJO EN CASA
- 10. Anexo 10. PROTOCOLO CONTROL DE PLAGAS POR COVID-19
- 11. Anexo 11. PROTOCOLO DE ATENCION PEDAGÓGICA Y DE ATENCION DE ESTUDIANTES CON NEE

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## JUSTIFICACIÓN

Desde la declaración de la emergencia sanitaria en Colombia, derivada de la pandemia que afecta al mundo producto de los contagios ocasionados por el COVID-19, la situación en todos los escenarios sobre los cuales se desarrollan las actividades humanas cambió y nos vimos inmersos en dinámicas sociales mediadas por el distanciamiento, la limitación de acciones que antes eran cotidianas, el uso de prendas protectoras, la comunicación a través de plataformas, los horarios y en suma una desconfianza generalizada hacia los objetos dependientes de las personas y peor aún desconfianza entre nosotros.

Por las razones anteriormente expuestas la educación en todos los niveles se vio seriamente afectada pasando de la interacción presencial y directa entre pares y el docente a una interacción tecnológica, dependiente de elementos tangibles como los computadores y teléfonos inteligentes acompañados de herramientas intangibles tales como la electricidad y el internet, todo el andamiaje descrito serviría para que la comunicación continuara y las actividades como la educación se enmarcaran dentro de estas lógicas.

Han transcurrido once meses tratando de ajustarnos a este modelo virtual denominado trabajo en casa por los entes gubernamentales, pero quedan bastantes incógnitas frente al ejercicio de las prácticas docentes manchadas por factores ajenos a la voluntad y dedicación con la que se ejerce esta profesión en favor de los estudiantes, situaciones que van desde las grandes limitaciones económicas de las familias y el desinterés y la apatía de los jóvenes muchas veces respaldada por los padres, quienes prefieren hablar de reprobación y no involucrarse de lleno en el proceso formativo de sus hijos.

Ante estas disyuntivas y la llegada de la “nueva normalidad” el ministerio de educación lanza el sistema de alternancia para prestar el servicio educativo especialmente en la educación básica y media de las instituciones oficiales, y así continuar desarrollando las políticas educativas trazadas para el cuatrienio, por lo tanto le entrega la facultad a las entidades territoriales la planeación y ejecución de este modelo de alternancia acompañado de protocolos de bioseguridad y distanciamiento social emanados de decretos gubernamentales avalados por las entidades encargadas de estudios médicos.

De manera que en el caso particular del Municipio de Chía, la secretaria de educación organizó un estudio técnico para observar el estado locativo de las instituciones, intervenir con reformas de infraestructura y calcular el aforo máximo en cada dependencia de los colegios públicos del municipio.

Posteriormente se entregó y socializaron los hallazgos encontrados para que las instituciones crearan un comité de alternancia y poner en marcha un proyecto que permita atender a los estudiantes de manera presencial, sin poner en riesgo su salud y por consiguiente la de los profesores, directivos y personal administrativo que labora en cada colegio.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

Ante esta situación la I.E DIVERSIFICADO teniendo en cuenta las características de infraestructura y número de cobertura educativa, más las situaciones familiares de los niños y el desarrollo de las actividades académicas por parte de los docentes se diseñó el siguiente plan de bioseguridad para la alternancia para prestar el servicio educativo en el año 2021.

## 1. OBJETIVO

Establecer el Protocolo de Salud y Bioseguridad de la Institución Educativa Diversificado, del municipio de Chía, para la prevención y mitigación de la transmisión del virus SARS-CoV-2, denominada COVID-19, en el retorno a las actividades académicas, administrativas y operativas.

## 2. ALCANCE

Este protocolo se extiende a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Diversificado del municipio de Chía, así como a las personas interesadas.

## 3. CONCEPTOS

### 3.1 Relacionadas con la Salud

**Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

**Condiciones y patologías de riesgo:** mayores de 60 años, enfermedad respiratoria, enfermedad cardiaca, enfermedad renal, hipertensión arterial no controlada, accidente cerebrovascular, diabetes, enfermedades inmunosupresoras como cáncer, obesidad grado III, enfermedad que requiere medicamentos inmunosupresores, mujer en estado de embarazo.

**Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.



# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

**Contacto estrecho:** Persona que ha tenido contacto físico directo o una exposición con un caso positivo o sospechoso determinado por valoración médica; a menos de dos metros, durante 15 minutos continuos, o la sumatoria de periodos más cortos durante una semana hasta acumular 15 minutos (contactos frecuentes en el horario laboral o escolar) en los 14 días previos a la presentación de síntomas o a la sospecha y hasta 14 días después.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

**Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

**Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

**Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19

**Higienización:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

**Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

**Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

**Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

**Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 - DANE: 125175000493

## 3.2. Relacionadas con Educación

**Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

**Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

**Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

**Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

**Flexibilización curricular:** un currículo flexible es aquel que mantiene sus objetivos, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos; admite que los modelos y el docente, se ajusten a la circunstancia.

**Grupo:** Para la Institución el grupo de estudiantes será considerado como: un número cerrado de personas que se mantiene unido en todo momento durante las actividades diarias, y que no interactúa con personas fuera de este.

Su propósito principal es reducir el número de contactos estrechos de cada persona.

**Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

**Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

**Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

**Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

**Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

**Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

## 4. COMPONENTE LEGAL

- Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa.
- Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo
- Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 990 del 9 de julio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus covid-19.
- Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en Instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Circular 011 de 2020 Ministerio de Salud- Ministerio de Comercio. Numeral 2. Recomendaciones para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda en sitios y eventos con alta afluencia de personas.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Circular externa del INVIMA 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.
- Directiva ministerial 13 del 3 de junio de 2020 emitida por el Ministerio de Educación nacional y por medio de la cual se dan orientaciones y recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19, BID, 2020.
- Demás circulares de ente nacional y territorial.

## **5. CONDICIONES GENERALES**

Las medidas como lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

El distanciamiento físico se desarrollará como parte de la estrategia para la prevención del contagio del virus.

Cualquier persona que presente sintomatología por ningún motivo debe presentarse a la institución. Cualquier situación deberá ser reportada a los directivos docentes de la institución educativa por los diferentes canales de comunicación existentes para efectuar el control y seguimiento.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 6.1. Identificación y monitoreo:

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que accedan a la planta física de la institución, se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus. Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual al reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a la institución.

Para lo anterior, se dispondrá de herramientas y canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad educativa donde se pueda obtener información de aspectos tales como: información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19, tendrán restricción para el acceso a las instalaciones educativas.

La realización del reporte de condiciones de salud, signos y síntomas, así como de vulnerabilidad, se efectuará ante los directivos docentes de la institución educativa o de la persona que ellos designen para tal fin.

### 6.2. Control de ingreso:

- **Higienización de manos:** Antes del ingreso a la institución, el personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, docente, estudiante o la persona que requiera ser atendida, deberá cumplir con el protocolo de higiene de manos. Para lo anterior, se dispondrá de puntos de lavado que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado o gel antibacterial. Además, se seguirá el protocolo de lavado de manos establecido por la OMS, tal como se muestra en la siguiente imagen:

# Institución Educativa Diversificado

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 - DANE: 125175000493

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



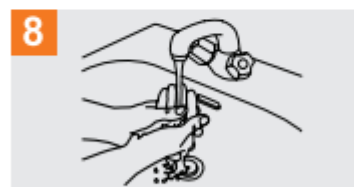
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

- **Toma de temperatura:** Siguiendo a la higiene de manos, se realizará toma de temperatura; a aquellas personas que presenten estado febril (temperatura superior a 38° C) no se les permitirá el ingreso a las instalaciones, activándose el protocolo para atender esta situación.
- **Higienización de calzado:** El personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, docente, estudiante o la persona que requiera ingresar para ser atendida,

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 - DANE: 125175000493

deberá pasar por tapete desinfectante.

- **Uso del tapabocas:** El personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, docente, estudiante o la persona que requiera ser atendida, antes de ingresar a las instalaciones, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección personal.
- **Aforos:** Se establecerá el número máximo de personas, aparte del personal administrativo de apoyo, que podrán estar al mismo tiempo en las instalaciones de la institución. Para ello, se deberá tener en cuenta el distanciamiento mínimo permitido de 2 metros de distancia y el área de las aulas, oficinas y zonas comunes a utilizar.
- **Ventiladores:** Se restringe el uso de ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

### 6.3. Limpieza de oficinas y zonas comunes:

- Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánica en las superficies de contacto frecuente tales como: mesas, sillas, interruptores de luz, escritorios, manijas, teléfono, otros.
- Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada jornada académica o laboral, incluso en medio de la misma. Para esto, se utilizarán equipos de aspersión con elementos químicos desinfectantes avalados por las autoridades competentes. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe consultar las indicaciones del proveedor, registradas en la respectiva ficha técnica, y solo utilizar la aspersión a distribuir. Se recomienda alternar el producto desinfectante cada quince días, con el fin de evitar resistencia del virus al producto.

### 6.4. Recomendaciones generales:

- Se realizará reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según la afluencia de visitantes, por ejemplo, en la temporada de matrículas.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Se reforzará la disposición de canecas rojas en diversas zonas de la institución para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- Se realizará la recolección de residuos permanente.
- Solo se permitirá el ingreso a la institución del personal administrativo, de servicios generales, directivos, docentes, padres de familia, acudientes, cuidadores, estudiantes o personas que requieran ingresar para ser atendidas.
- Se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o sala de espera y una vez la persona haya sido atendida deberá retirarse de las instalaciones. Se recomienda que una vez la persona llegue a su hogar, se lave las manos inmediatamente.

## **7. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y DIRECCIONAL**

Se establecerá un plan de comunicaciones en el cual se determinará como medios oficiales la página web: [www.conaldi.edu.co](http://www.conaldi.edu.co). de la institución y el Facebook.com/ieconaldi. En ellas, se divulgará la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad educativa, proveedores, contratistas, entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá contener aspectos como:

- Protocolos institucionales.
- Pautas de bioseguridad.
- Campañas promoviendo la sana convivencia y el distanciamiento físico, entre otros.
- Campaña de etiqueta de la tos, lavado de manos, etc.
- Fomento de las medidas de auto cuidado.

## **8. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS PARA COVID-19**

Ante un caso sospechoso o confirmado, este deberá reportarlo a los directivos de la institución o a quienes éstos hayan designado para tal fin, así como a la Secretaría de Salud del Municipio de Chía, a la línea 1234, donde se darán las recomendaciones del caso.

## **9. MODELO PARA LA ALTERNANCIA**

Con el objetivo de implementar una cultura de autocuidado y cuidado del otro dentro de la Institución, donde estudiantes, familias, personal y comunidad académica en general se apropien



# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

de los comportamientos preventivos, frente al contagio del COVID-19 de manera progresiva, y buscando lograr un proceso gradual de instauración de los protocolos, se establecen las siguientes fases consecutivas de reapertura.

El retorno progresivo permitirá reconocer oportunidades de mejora, que se podrán implementar en las siguientes fases.

## **Consideraciones:**

- Cualquiera de las fases se deberá interrumpir, cuando las autoridades gubernamentales así lo indiquen.
- Las medidas por fase son acumulativas y en caso de evidenciar problemas en la ejecución de una fase, se podrá ampliar la duración de la misma o volver a la fase anterior.
- La duración de cada fase dependerá de la implementación y adecuación de la comunidad al protocolo, de la capacidad de contención de casos en la Institución, de la evolución de la pandemia en Colombia y del municipio de Chía.
- Se deben implementar herramientas de seguimiento objetivas, para evaluar el cumplimiento de las medidas del protocolo y permitir el avance de las fases.

## **9.1. FASE UNO: Organización**

En esta fase los directivos de la Institución trabajan con el comité para el seguimiento de protocolos de bioseguridad y alternancia, en el diseño y organización de las medidas del presente plan y la promoción de una cultura de bioseguridad y autocuidado en casa, con los funcionarios de la Institución Educativa y sus familias.

### **9.1.1. Medidas generales**

- Estar atentos a las disposiciones que establezcan las autoridades locales y nacionales, en cuanto a recomendaciones y obligaciones y darles cumplimiento.
- Establecer comunicación con la Secretaria de Educación municipal y garantizar la aprobación del Protocolo de Bioseguridad.
- Nombrar un Líder que facilite la implementación del Protocolo y un Comité de Bioseguridad y Alternancia.
- Capacitar a todos los miembros de la comunidad educativa en las medidas de prevención y procesos del protocolo que les aplique.
- Mantener una comunicación abierta y fluida con toda la comunidad educativa.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## 9.1.2. Individuos

- Aplicar encuesta de caracterización para identificar las condiciones de salud de la comunidad.
- Hacer seguimiento en casa a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar los grupos de estudiantes de acuerdo a los aforos de las distintas sedes; de forma que se asegure la permanencia de los mismos grupos en todo momento dentro y fuera del salón, sin mezclarse con otras personas o grupos.

## 9.1.3. Espacios

- Adecuar salones y demás espacios de la Institución Educativa para cumplir con las disposiciones de bioseguridad, disponiendo el escritorio de los docentes y mesas de trabajo de los estudiantes en cada salón de acuerdo con la capacidad, garantizando en principio, el distanciamiento de 2 m entre estudiantes.
- Las aulas del área de sistemas e informática serán utilizadas de acuerdo a las medidas de distanciamiento; los estudiantes dispondrán de ellas en forma diagonal o dejando un espacio de por medio, dependiendo de la disposición de las mesas y equipos de cómputo.
- Las áreas y oficinas de uso administrativo, de directivos docentes y docentes, cuentan con la debida señalización e indicaciones de aforo e ingreso.
- Disponer de un espacio de bodegaje de muebles, archivadores y demás enseres, garantizando su cuidado y preservación pese al almacenamiento.
- Retiro de materiales escolares de difícil desinfección, tales como carteleras, muebles y elementos decorativos en general.
- Delimitar las zonas comunes, evitando que se mezclen los grupos de estudiantes durante las pausas activas.
- Aumentar ventilación en las áreas cerradas, verificando que cumplan con la reglamentación establecida.
- Determinar que los salones de clase se organicen por grupo de estudiantes, para evitar desplazamientos de estudiantes entre salones.

## 9.1.4. Flujos

- Planear las actividades de los profesores, buscando en todo momento disminuir la interacción de un profesor con diferentes grupos de estudiantes. Si un profesor tiene encuentros pedagógicos con varios grupos, este debe mantener siempre la distancia de 2 metros con los estudiantes y usar permanentemente tapabocas.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Planear y señalar el sentido de los desplazamientos de estudiantes y demás miembros de la comunidad por corredores y espacios de ingreso y salida.

## 9.1.5. Procesos

- Elaborar el plan de implementación del protocolo y las herramientas de medición de apropiación del mismo.
- Generar el listado de elementos de protección personal (EPP) para estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Realizar simulacros de procesos y flujos.
- Realizar sesiones informativas y de capacitación con todos los miembros de la comunidad educativa, sobre las medidas de bioseguridad, horarios, entre otros.

## 9.2. FASE DOS: Adaptación

En esta fase comienza la aplicación del protocolo para generar un proceso de familiarización de la comunidad educativa con la cultura de salud y bioseguridad, priorizando los procesos misionales y centrales de la Institución Educativa. Su duración dependerá de la alineación al protocolo, por parte de la comunidad educativa.

### 9.2.1. Individuos

- Asisten únicamente estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicios generales a las instalaciones de la Institución Educativa
- Mantener cerrada la institución educativa para visitantes externos a excepción del personal médico, servicios de emergencia, entidades de vigilancia gubernamental y proveedores con previa autorización.
- Llevar a cabo la adaptación y refuerzo de la cultura de bioseguridad.

### 9.2.2. Espacios

- Aforos reducidos, menor o igual al 30% de su capacidad, manteniendo un distanciamiento de 2 m entre estudiantes y docentes.
- Habilitar salones, salas de sistemas, espacios de recreación abiertos para la clase de educación física.
- Mantener cerrados: cafetería, restaurante, laboratorios, talleres, aula múltiple.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Se deben tener en cuenta las señalizaciones de distanciamiento para el ingreso a los baños, estos sólo podrán ser usados teniendo en cuenta el aforo establecido de acuerdo a su tamaño.

## 9.2.3. Flujos

- Tomar la temperatura al ingreso de estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de aseo, valoración de síntomas y uso de gel antibacterial.
- Organizar el ingreso y salida de vehículos y bicicletas, evitando aglomeraciones.
- Orientar los desplazamientos a las diferentes zonas de la institución procurando el distanciamiento físico y evitando el cruce entre grupos de estudiantes.
- Implementar controles de uso del baño para evitar aglomeraciones.

## 9.2.4. Procesos

- Implementación grupos de estudiantes.
- Clases presenciales del currículo académico, evitar clases extracurriculares.
- Instaurar protocolos de entrega y recogida de materiales en préstamo como libros o equipos de cómputo.
- Incluir a los proveedores en la verificación del cumplimiento de los protocolos.
- Identificar las oportunidades de mejora de las condiciones de bioseguridad y realizar los ajustes.

## 9.3. FASE TRES: Afianzamiento

En esta fase se abren más espacios y se amplía el currículo, una vez adoptada la cultura de bioseguridad en toda la comunidad, continuando con su refuerzo hasta que se genere el hábito y se evalúe el cumplimiento de los planes de mejora planteados en la fase de adaptación.

### 9.3.1. Individuos

- Aumentar progresivamente el tamaño de la comunidad que asiste presencialmente al establecimiento educativo, de acuerdo con los riesgos individuales.

### 9.3.2. Espacios

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Abrir los siguientes espacios: laboratorios, sala de sistemas, talleres, salones de uso común y aula múltiple, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento físico y medidas de bioseguridad.

### 9.3.3. Flujos

- Mantener la división de lugares comunes para cada grupo de estudiantes.

### 9.3.4. Procesos

- Mantener los grupos de estudiantes, sin tener contacto entre ellos.
- Iniciar trabajos en grupo, manteniendo la distancia.
- Permitir actividades lúdicas deportivas y recreativas que respeten distanciamiento. Se pueden utilizar implementos deportivos.
- Continuar con la evaluación periódica de la implementación de las medidas de bioseguridad en la institución educativa.

## 9.4. FASE CUATRO: Avance Significativo

En esta fase se reabren actividades grupales y espacios de reuniones de grupos más grandes, siempre y cuando la evolución epidemiológica de la pandemia lo permita y se cumpla con las disposiciones del gobierno nacional y local.

### 9.4.1. Individuos

- Posibilitar mayor interacción entre diferentes grupos de personas.

### 9.4.2. Espacios

- Aumentar progresivamente los aforos.

### 9.4.3. Flujos

- Preparar el ingreso y salida de personas para los horarios extracurriculares.

### 9.4.4. Procesos

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Iniciar las actividades entre diferentes grupos de estudiantes.
- Dar comienzo a la interacción de los profesores con diferentes grupos de estudiantes.
- Implementar las actividades extracurriculares.
- Evaluar el cumplimiento de medidas de bioseguridad.

## **9.5. FASE CINCO: Apertura a la población interna**

Esta fase inicia cuando se tienen implementadas, adoptadas, consolidadas y evaluadas, las medidas de salud y bioseguridad por parte de toda la comunidad académica. En ese momento, de acuerdo con la normatividad y la epidemiología nacional, se abre el establecimiento educativo a las familias de los estudiantes y de los funcionarios, para el desarrollo de eventos y reuniones de la comunidad.

### **9.5.1 Individuos**

- Abrir el plantel educativo a la comunidad con cita previa o invitación.
- Iniciar la participación de funcionarios en actividades comunes, como eventos, con aforo máximo según distanciamiento requerido.

### **9.5.2. Espacios**

- Abrir las instalaciones para reuniones y celebraciones de eventos.
- Abrir todos los espacios del establecimiento educativo.
- Controlar los aforos según disposiciones de distanciamiento.

### **9.5.3. Flujos**

- Implementar el ingreso y salida de visitantes.
- Adoptar protocolos de flujo de acceso a auditorios, salas de reuniones y demás espacios comunes para la comunidad.

### **9.5.4. Procesos**

- Mantener virtuales, las reuniones que no requieran asistencia presencial.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de medidas.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **9.6. FASE SEIS: Apertura a la población educativa externa**

En esta fase se llega a la apertura de interacciones con otros planteles educativos o comunidades, una vez desarrolladas las 5 fases previas, con todos los procesos de bioseguridad apropiados por la comunidad académica y de acuerdo con la situación normativa y epidemiológica.

### **9.6.1. Individuos**

- Abrir la interacción con la comunidad externa.
- Continuar con una cultura de bioseguridad transversal a los procesos de vida de las personas, que se deben mantener a largo plazo.
- Llevar registro de entrada y sintomatología de visitantes ajenos a la Institución educativa.

### **9.6.2. Espacios**

- Abrir el uso de espacios de la institución a las comunidades externas.
- Permitir la salida de estudiantes a lugares externos, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

### **9.6.3. Flujos**

- Adoptar protocolos para el ingreso y salida de visitantes y la programación de salida de los estudiantes, a realizar actividades fuera de las instalaciones del plantel educativo.

### **9.6.4. Procesos**

- Regresar a actividades como experiencias locales y salidas pedagógicas entre otras.
- Iniciar con actividades presenciales, como el servicio social.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **10. INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

### **10.1. Identificación y monitoreo del personal**

El monitoreo permanente de las condiciones de salud de las personas que acceden a las instalaciones es clave para facilitar la detección temprana de signos y síntomas de alerta que mitiguen la propagación del coronavirus.

La Institución Educativa realizará una caracterización del estado de salud a la comunidad educativa y su núcleo familiar, por medio de una encuesta, con la que se pueda obtener información de aspectos como: información familiar, información médica, sintomatología presentada.

Informar a los padres la importancia de no enviar a su hijo(a) si se encuentra enfermo(a) o si hay contacto estrecho con pacientes en estudio o en aislamiento, por sospecha o confirmación de COVID-19, para lo cual la institución proveerá canales de comunicación y estrategias eficientes.

Si se evidencia alguna persona con estado de alerta, por preexistencia de patologías de riesgo, o que presente síntomas asociados con el COVID-19, deberá restringirse su acceso a las instalaciones y se tomarán las medidas de aislamiento preventivo y seguimiento a la evolución de cada caso.

- Antes de ingresar a las instalaciones el personal deberá realizar la encuesta de las condiciones de salud, con el fin de establecer población de alto riesgo
- El personal del que presuntamente presente riesgo de contagio y si es necesaria su presencia en el sitio de trabajo, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
  - Concepto médico
  - Consentimiento informado

### **10.2. Recomendaciones antes de salir de casa**

- El uso obligatorio de tapabocas.
- Mientras esté fuera de casa, evite tocarse la cara y acomodarse permanentemente el tapabocas; si esto es necesario, higienícese las manos y acomódelo con los dedos, manipulándolo desde la parte interna, no toque la parte externa.
- Si estando fuera de casa, entra en contacto con superficies como manijas de puertas, barandas, carros de supermercado, sillas de sala de espera, o si utiliza transporte masivo o taxis, higienice las manos con alcohol al 70% en cuanto pueda, y si es posible, lávelas con agua y jabón.



# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Si sale en carro particular limpiar y desinfectar las manillas de las puertas, el volante o timón con agua y jabón o producto desinfectante para superficies.
- No salude con beso, abrazo, ni dando la mano.
- Mantenga a una distancia mínima de 2m con otras personas. El uso de tapabocas no reemplaza la medida de distanciamiento social.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad nacional y local sobre otras restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
- Los padres de familia deben ser garantes del cuidado de sus hijos y que la institución educativa adoptará medidas de protección para evitar el contagio, por lo tanto el padre de familia suministrara elementos de bioseguridad que sus hijos utilizarán durante la permanencia en el colegio.

Kit de bioseguridad aportado por los padres.

- 1 caja de tapabocas x 20
  - 1 alcohol glicerinado de 500 mililitros.
  - 1 paquete de toallas de papel.
- Los padres deben enviar para su hijo(a), un tapabocas adicional, de tela o desechable, en bolsa de papel o material reutilizable, exclusiva para este uso.

### **10.3. Control de ingreso a las instalaciones del plantel educativo**

- Instalar y hacer uso de tapetes desinfectantes en los posibles lugares de acceso, para la desinfección de calzado.
- Respetar la demarcación definida, manteniendo una distancia de 2 m entre personas.
- Ingresar por la portería principal.
- Ingresar con tapabocas que cumpla con los estándares de la OMS y portarlo durante su permanencia en la institución el tapabocas
- Asignar una persona quien será responsable de la toma de temperatura al ingreso de estudiantes, funcionarios y visitantes. Este personal debe estar dotado y capacitado en el manejo del instrumento para la toma de temperatura; termómetros “no touch” o cámaras de detección de temperatura, entre otras alternativas.
- Asegurar que el personal asignado evalúe el 100% de la comunidad que ingrese a la institución, dejando el registro de evaluación donde se evidencien los casos de personas con temperatura mayor al rango febril.
- Lavar o higienizar las manos, una vez autorizado el ingreso, así mismo, deberá higienizar su calzado, pasando por los tapetes desinfectantes dispuestos para tal uso.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Restringir el acceso a la institución, de colaboradores, terceros o adultos en general, que no porten tapabocas como medida de protección.
- Ingresar y salir de las instalaciones de la institución en horarios diferenciados organizados con antelación por el colegio., para evitar aglomeraciones.
- Prohibir el ingreso de domicilios personales, venta de productos o alimentos dentro de las instalaciones.

## **10.4. Acceso y uso de los servicios sanitarios**

- Se deberá señalar al ingreso de los baños el número de personas máximo permitido, facilitando que quienes deban ingresar puedan verificar la medida.
- Se asegurará distancia de 2 m entre cada baño y lavamanos y se mantendrá al menos un metro de distancia en las filas, para entrar.
- Diariamente, durante cada jornada escolar/laboral y al terminarla el personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias y zona común de los baños. Las puertas de los baños permanecerán abiertas, para evitar tener contacto con manijas o llaves y permitir la ventilación.
- Abstenerse de ingresar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tabletas, maletín, bolsos, entre otros.
- Evitar peinarse o maquillarse dentro del baño, para disminuir los focos de contaminación.
- Evitar conversaciones con otra persona dentro del baño, para agilizar la salida, a no ser que sea estrictamente necesario y se encuentren a 2 metros de distancia.

## **10.5 Señalización y demarcación de zonas**

- La correcta señalización y demarcación facilitará el cumplimiento de las recomendaciones de aislamiento preventivo y la movilidad en el establecimiento educativo.
- Se establecerán las rutas de ingreso y salida de las instalaciones, demarcando el sentido de la circulación (doble vía o una sola vía), esta demarcación se hará en zonas de uso común y demás espacios que se consideren necesarios, cumpliendo con por lo menos un distanciamiento físico entre personas de 2 m, evitando así el contacto directo.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **10.6 Control de capacidad**

- La institución educativa definirá, de acuerdo con la capacidad y tamaño de sus instalaciones, el número máximo de personas que podrá estar en un lugar determinado, cumpliendo con un distanciamiento de 2 m entre personas.

## **Características de los grupos de estudiantes**

- La distribución en grupo busca contener el número potencial de casos de contagio.
- Adicionalmente, limita el número de personas que se tendrían que aislar en caso de presentarse un caso positivo en la institución educativa.
- De ser posible, las clases deben incluir al mismo grupo todos los días, a cargo de los mismos profesores. Esto es especialmente importante en el nivel de preescolar.
- Cada grupo debe estar conformado teniendo en cuenta el aforo máximo establecido a partir del área del aula o lugar que ocupará, buscando que tengan el mínimo número de personas posible, de acuerdo con las capacidades de la Institución Educativa.
- En preescolar, se recomiendan grupos de máximo 6 estudiantes.
- Para primaria y bachillerato los grupos de estudiantes compartirán siempre las áreas comunes para desarrollar pausas activas y desplazarse.
- Dentro de los salones, si se mantienen estrictas distancias de 2 m entre personas y un control de los flujos y movimientos al ingreso, dentro del salón y al salir de este, es permitido tener un número mayor de estudiantes en forma simultánea, así pertenezcan a diferentes grupos de estudiantes.
- En el grado de preescolar se entiende la dificultad de mantener el distanciamiento entre personas, por lo cual se deben mantener los grupos de estudiantes sin mezclar durante toda la jornada, a diferencia de grupos en bachillerato en donde se flexibiliza la mezcla de grupos, pero garantizando las medidas de distanciamiento en todo momento.

## **10.7. Protocolo de vestuario. Uniformes escolares**

- Los uniformes deben lavarse siempre después de su uso, evitar reutilizarlos sin lavado previo.
- El uniforme debe corresponder a las actividades según horario, evitar el uso de bufandas y de otros accesorios que no pertenecen al mismo.
- Los elementos que deben traer los estudiantes serán los que se requieren exclusivamente para las clases del día correspondiente, evitando traer más de lo necesario, para poder así reducir el volumen de las maletas.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Los estudiantes deben evitar traer de sus casas juguetes, accesorios o elementos que no son necesarios para las clases.
- Las estudiantes deben recoger su cabello.

## **11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS:**

### **11.1 Recomendaciones durante la jornada laboral presencial**

#### **Trabajo en oficinas**

- Mantener las puertas de las oficinas abiertas; evitar tener contacto con manijas o llaves.
- Mantener las ventanas abiertas para permitir la circulación del aire.
- Antes de ingresar al área de trabajo, realizar el lavado de manos siguiendo el protocolo. Repetir mínimo cada tres (3) horas o cuando sea requerido.
- Evitar tener contacto físico con los compañeros, al saludar o despedirse.
- Por lo menos dos veces al día, el personal de servicios generales realizará la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Mantener el escritorio organizado, con los implementos mínimos necesarios.
- Utilizar gel antibacterial con frecuencia frotando las manos en caso de no poder lavar las manos con frecuencia.
- Evitar compartir implementos de oficina tales como: esferos, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, perforadoras, grapadoras, entre otros.
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, botarlo en las canecas rojas destinadas para ello y posteriormente lavarse las manos.
- Promover la realización de reuniones de manera virtual. Si es necesario realizarla de forma presencial, se debe limitar el número de asistentes y establecer la distancia mínima de 2 metros entre los participantes.
- En el momento de tomar su almuerzo o su refrigerio y retirarse el tapabocas, se debe mantener una distancia de 2 metros entre los comensales y evitar hablar mientras se consume el alimento.
- Controlar el aforo de personal para cumplir el distanciamiento según metros cuadrados, determinando claramente el número máximo de personas por jornada laboral, dependiendo del tamaño de las oficinas y las actividades a realizar, para generar turnos de trabajo que permitan dar cumplimiento a ese número máximo.
- Generar flujos de circulación de personas en forma unidireccional para evitar el cruce.
- Tener estaciones de limpieza y desinfección que incluyan jabón líquido, gel antibacterial y toallas desechables.

## **11.2. Recomendaciones durante la jornada escolar**

### **11.2.1 Trabajo en aulas de clase y cuidado de los estudiantes**

- Aplicar medidas de distanciamiento social entre estudiantes y docentes.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de no realizar entre ellos prestamos de ningún elemento.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de manos con agua y jabón, en los siguientes casos:
  - Al llegar a la Institución educativa.
  - Al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas.
  - Antes de entrar nuevamente al salón, después del descanso.
  - Después de cualquier actividad física.
  - Después de entrar al baño.
  - Luego de utilizar el pañuelo para toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Disponer en cada salón de un litro de alcohol gel al 65% para su uso entre los lavados de manos.
- Todas las personas que presenten síntomas sospechosos de COVID-19 deberán ubicarse en el sitio seguro destinado en la Institución para realizar el protocolo de contención, inmediatamente después de su identificación.
- Recomendar a los estudiantes no tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- Orientar a las familias para que reconozcan en sus hijos los síntomas de COVID19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria). Los estudiantes con síntomas no deben ir a la institución, permitiendo un mejor cuidado en casa y evitando exponer a los demás estudiantes y comunidad.
- Los estudiantes y profesores deben lavar o higienizar las manos antes de ingresar al aula.
- El ingreso a las aulas debe hacerse de manera organizada, haciendo una fila con distancias apropiadas e ir pasando estudiante por estudiante hasta su puesto.
- Se definirá el porcentaje de ocupación máximo por salón, al organizar mesas y sillas de manera que se mantenga la distancia física de 2 m entre personas.
- Asignar un puesto fijo en el salón para cada estudiante.
- Asignar los puestos en el salón mirando en una dirección, o en zigzag utilizando toda la mesa, de manera que no quede nunca un estudiante directamente frente al otro.
- Las estudiantes deben traer diariamente en sus maletas, sólo los cuadernos, libros y útiles necesarios para cada día de clase, según el horario asignado.
- Evitar compartir dispositivos electrónicos, juguetes y materiales de aprendizaje.
- Al finalizar las jornadas, los estudiantes deben recoger sus útiles personales, guardarlos en su maleta y llevarlos a su casa, para dejar desocupado el escritorio utilizado.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## 11.2.2 Tienda Escolar

En el momento de autorizar la reapertura de la tienda escolar, se debe:

- Garantizar la ventilación permanente de las áreas de preparación, servicio y consumo de alimentos.
- Programar horarios escalonados de refrigerios o desayunos, de acuerdo con la capacidad del comedor. Los aforos serán limitados y en las mesas se contará con una distancia de 2 m, colocando solamente el número de sillas que permita asegurar el distanciamiento.
- Se mantendrán grupos de estudiantes, sin que estos se mezclen, ni tengan cercanía con otros.
- Se establecerán flujos señalizados de ingreso y egreso a la cafetería.
- La recolección menaje será realizada por el personal de cafetería, se instalará señalización en el piso para asegurar un distanciamiento seguro.
- En la cafetería se establecerán letreros de “mesa limpia” en las mesas que han sido recién desinfectadas, de manera que las personas sepan cuales mesas pueden utilizar.
- En la cocina se garantizará la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y menaje.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario retirar el tapabocas y guardarlo apropiadamente dentro de una bolsa de papel, evitando que tenga contacto con alguna superficie.
- Antes y después de consumir los alimentos, debe realizar un adecuado lavado de manos con agua y jabón.

## 11.2.3 Loncheras

- Los y las estudiantes que deben traer lonchera, deberán hacerlo diariamente dentro de su maleta y mantenerla organizada en el salón cerca o dentro de su maleta.
- Informar a los padres de familia sobre la importancia de realizar diariamente, una adecuada limpieza de la lonchera y de los recipientes.
- Solicitar a los padres que antes de empacar los alimentos que vayan a enviar en la lonchera realicen la limpieza de los mismos ya sean crudos o procesados, así como la limpieza adecuada con agua y jabón de termos, recipientes, utensilios y demás elementos utilizados para contener o consumir los alimentos.
  - Los alimentos crudos solo necesitan ser lavados exhaustivamente con agua potable y si es posible con jabón (asegurar remoción). Estos incluyen frutas, verduras, vegetales, incluyendo aquellos que tienen cáscaras.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **11.2.4 Actividades deportivas y/o de Educación física**

- Se mantendrán suspendidos los deportes de contacto o que requieran uso de objetos compartidos. Se pueden practicar deportes individuales.
- Los estudiantes deben llevar una “tula” para guardar chaqueta y pantalón de la sudadera antes de iniciar la clase de Ed. Física.
- Al iniciar la clase de deporte o Ed. Física el estudiante se despojará de su chaqueta y pantalón de sudadera colocándolos en su “tula” y esta a su vez en el espacio que ocupa.
- Los docentes de Ed. física, deberán evitar el contacto físico directo con los estudiantes y siempre mantener una distancia de 2 m entre personas.
- Se debe promover el uso individual de elementos deportivos como equipos de protección, bolas, bates, raquetas, colchonetas. Al final de su uso deben ser lavados o desinfectados.
- Establecer flujos de circulación unidireccionales dentro de estos espacios para evitar cruces de personas.
- Realizar desinfección de pisos, zonas y elementos utilizados después de cada uso.
- Disponer en puntos estratégicos, estaciones con gel de alcohol para la higiene de manos, al cambiar de máquinas, o elementos de gimnasia y deporte.

## **11.2.5 Áreas recreativas o de descanso**

- En las primeras fases de reapertura las zonas verdes y parques deben ser divididas por áreas para cada grupo de estudiantes.
- Durante los descansos se deben mantener los grupos de estudiantes en los espacios designados para cada uno de ellos, de esta manera se evita que los estudiantes se mezclen e interactúen con otros grupos.
- Por salud mental de los estudiantes, es recomendable el cambio de ambiente para realizar conductas como comer y descansar.
- Pedir a los padres que cada estudiante cuente con una bolsa limpia de papel marcada, para guardar temporalmente el tapabocas mientras consumen alimentos.
- Al salir al descanso y entrar nuevamente al salón los estudiantes deben realizar lavado de manos.
- Se dispondrá de un área para lavado y desinfección de manos antes del ingreso a los salones de clase
- Se realizará limpieza y desinfección de las máquinas o elementos al aire libre durante y después de la jornada escolar.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **11.2.6 Uso de Laboratorios y sala de sistemas**

- Lavarse las manos antes y después de cada ingreso a estos lugares
- Realizar ventilación de la zona de trabajo durante 10 minutos antes de ingresar.
- No permitir el ingreso de alimentos, bebidas, ni objetos innecesarios.
- Al ponerse y retirarse la bata, no debe sacudirse y debe guardarse en una bolsa, para su posterior lavado en casa.
- Los elementos de protección personal (EPP) específicos para el laboratorio, deben ser individuales para cada estudiante, lavados y desinfectados luego de cada uso.
- Restringir totalmente el préstamo de batas y cualquier EPP, debido al alto riesgo de contagio.
- Realizar limpieza y desinfección de instrumentos, materiales, equipos y superficies, al terminar cada actividad.
- Los dispositivos electrónicos como computadores, tabletas, entre otros, deben limpiarse y desinfectarse entre usuarios.

## **11.2.7 Eventos masivos y reuniones con padres de familia**

- Durante la primera fase de apertura no se permitirá la realización de reuniones presenciales, estas se realizarán de manera virtual
- Las clases grupales deberán limitarse al aforo permitido de estudiantes por aula y sala especializada de acuerdo con la medida de distanciamiento de 2 m entre personas.
- Las reuniones con padres de familia serán limitadas, se debe priorizar su ejecución de manera virtual.

## **11.2.8 Atención a usuarios y/o público**

- Se exigirá el uso obligatorio de tapabocas durante su permanencia en el establecimiento educativo.
- Se solicitará a todos los visitantes realizar la aplicación de gel antibacterial al ingresar al punto de atención.
- El usuario deberá mantener la distancia de tal manera que se encuentre a mínimo 2 m de la persona que visita.
- El punto de atención en la recepción que dispone de división de vidrio debe limpiarse y desinfectarse frecuentemente.



# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **11.2.9 Jornada laboral de Trabajo en Casa**

- El espacio destinado para el trabajo en casa debe contar con buena iluminación, acceso a tecnología (equipo de cómputo, internet, escritorio) cuidando la postura al trabajar.
- El funcionario debe realizar pausas activas durante la jornada laboral.
- Será obligación del funcionario respetar el horario y jornada de trabajo acordado, regular el ritmo de trabajo y revisar actividades a realizar durante la jornada.
- Reportar condiciones de salud y/o accidente de trabajo en casa, al área encargada.

## **11.2.10 Al salir de casa**

- En caso de que el funcionario deba salir a reabastecerse de alimentos, medicamentos o realizar diligencias bancarias, deberá cumplir con las siguientes medidas de prevención:
  - Se recomienda asignar un miembro de la familia para salir, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
  - Uso de tapabocas obligatorio en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
  - Evitar saludar con beso, abrazo, dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de 2 m entre personas.

## **11.2.11 Al regresar a casa**

- Retirar los zapatos en la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos según lo establecido.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de salida de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 °C o a mano con jabón y agua caliente que no queme las manos y dejar secar por completo.
- No reutilizar ropa de salida sin antes lavarla.
- Ducharse con suficiente agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda, como llaves, billetera.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas.

## 12. DETECCIÓN Y REPORTE DE CASOS COVID-19

### 12.1 Detección y reporte de un presunto caso positivo de COVID-19

Con el propósito de contribuir con la identificación de casos de COVID-19, al interior de las instalaciones de la Institución educativa, durante la jornada académica o laboral el estudiante o funcionario ante la presencia de sintomatología relacionada como: fiebre, tos, dolor de garganta, debe dirigirse al sitio destinado para aislar a la persona con síntomas sospechosos de COVID 19. Es importante realizar el acompañamiento para evitar que la persona se desvíe, pero manteniendo el distanciamiento físico y respetando la señalización. Se debe informar a la EPS el caso detectado, para que se realice el acompañamiento de la persona, hasta el sitio de cuidado especial, utilizando los elementos de protección personal requeridos.

Igualmente, el personal que está en la modalidad de trabajo en casa deberá notificar a los directivos, la presencia de cualquier sintomatología como: fiebre, tos, dolor de garganta, entre otros.

Teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Tener presente que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable, más aún si es un menor. Por lo tanto, se debe procurar mantener una comunicación clara sobre lo que está sucediendo y los próximos pasos a efectuar. Evitar exponerla frente a sus compañeros. Asegurar un trato humanizado y mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- **Paso 2:** Mantener una distancia mínima de 2 m con la persona en todo momento, realizar una atención rápida en la medida de lo posible, que no supere los 15 minutos, evitando entrar en contacto con cualquier objeto o superficie con la que la persona haya estado en contacto, hasta que estos hayan sido desinfectados. Comunicarse con los líderes del plan de prevención, para evacuar las áreas en donde se haya movilizad. Coordinar para que servicios generales realice la limpieza y desinfección, siguiendo los lineamientos descritos, de manera que la zona se pueda reabrir después de la misma.
- **Paso 3:** Trasladar a la persona al área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro y con elementos de protección personal (tapabocas) mientras se determina el punto de traslado y se organiza un transporte. El encargado de la zona de cuidado en salud debe ponerse el kit de EPP disponible.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- **Paso 4:** Una vez el paciente está tranquilo en la zona de cuidado en salud, se deben buscar los datos recogidos durante el proceso de caracterización y llamar al contacto registrado; en caso de tratarse de una estudiante, llamar a los acudientes para informar sobre la situación y los pasos a seguir, resolver dudas, procurar que sientan que la situación está bajo control y que se está cumpliendo con el Protocolo. Una vez los padres estén enterados, comunicarlos con el estudiante, para que sean fuente de calma para el menor.
- **Paso 5:** Si la persona tiene la capacidad anímica y cognitiva para brindar información, entrevistar siguiendo la guía de preguntas. Esto es importante para evaluar el riesgo de la persona y de quienes puedan haber entrado en contacto con el contagiado o sospechoso:
  - ¿Ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas con COVID 19?
  - ¿Hace cuánto tiene síntomas?
  - ¿Ha tomado algún medicamento?
  - Utilizar el censo previo para obtener información clave como antecedentes médicos y edad.
- **Paso 6:** Si se trata de un funcionario, en caso de contar con vehículo propio, verificar que se encuentra en condiciones para manejar y permitirle la salida, en caso de menores contactar a acudientes para recogerlo con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene síntomas, como para quien conduce el vehículo. Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar, somnolencia o confusión, dolor en el pecho, cara o labios azules (cianosis) o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital, a donde deberán llegar sus familiares.
- **Paso 7:** Cuando la persona haya salido de las instalaciones, realizar seguimiento diario del estado de salud vía telefónica. Una vez esté en aislamiento preventivo, el o los acudientes deberán contactarse con la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar, hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, realizar las pruebas que consideren las autoridades. Si la persona tiene riesgos específicos para complicaciones del COVID-19, solicitar que le informe a la EPS.
- **Paso 8:** Activar el plan de comunicación que permita un adecuado flujo de información entre la persona enferma, el líder del plan de bioseguridad para la alternancia y los docentes.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- **Paso 9:** Solicitar a la persona o sus acudientes que, en caso de realizarse la prueba de COVID-19, informe de inmediato el resultado a la Institución. Si el estudiante está asintomático puede recibir clases de manera virtual, asistido y monitoreado por sus padres durante el aislamiento.
- **Paso 10:** Antes del reingreso a la Institución, realizar una encuesta interrogatorio frente a síntomas.

## **Los casos sospechosos pueden regresar al establecimiento educativo cuando:**

- Pasen 14 días o tengan una prueba de PCR negativa para COVID-19.

## **Los casos positivos pueden regresar a la institución educativa cuando se cumpla al menos uno de los siguientes enunciados:**

- Han pasado 14 días desde el inicio de síntomas y 3 días desde la resolución de los síntomas y de la fiebre.
- Se tienen los resultados de dos pruebas de PCR, negativas para COVID-19, separadas por 24 horas.
- Se tenga constancia médica de no ser paciente con COVID 19.

## **Manejo de posibles contactos**

- Detectar a los contactos estrechos y enviarlos al aislamiento preventivo. Se debe procurar toma de prueba PCR a estas personas.
- Utilizar mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo o estudio y flujos de personas, listados de grupos de estudiantes para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar la persona, durante los 14 días previos a la presentación de síntomas.
- Quienes hayan estado en contacto estrecho con el funcionario o estudiante contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo, mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria.
- Siempre que se informe de la situación a los contactos, se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Mantener seguimiento y control de los funcionarios o estudiantes que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio de manera virtual o telefónica.
- Si en algún momento durante la jornada una persona que convive o ha tenido contacto estrecho con un funcionario o estudiante se reporta como un caso sospechoso o

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

confirmado, se debe pasar al estudiante o funcionario inmediatamente a la zona de cuidado en salud y seguir el paso a paso descrito anteriormente.

- Los contactos estrechos no deben asistir al establecimiento educativo hasta:
  - Obtener el resultado negativo propio, de la prueba de PCR.
  - Terminar 14 días de aislamiento.
  - Que la Secretaría de Salud, la EPS o la ARL lo determinen.

## **Manejo del área frente a un caso sospechoso o positivo**

- Cerrar temporalmente toda el área en donde haya estado la persona contagiada, durante las 72 horas previas a detectar el caso.
- Realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área incluyendo materiales con los que pudo haber entrado en contacto.
- Mantener las ventanas abiertas y puertas cerradas durante el proceso de limpieza y desinfección, para mantener la ventilación.

## **Certificar la ausencia de trabajo**

Se pedirá a quienes hayan tenido un contacto con personas, que han presentado síntomas, aislarse en su casa durante 14 días calendario. Cuando algún funcionario del área administrativa, servicios generales o docente experimente síntomas respiratorios en casa, deberá informar a la institución educativa para que pueda realizar el aislamiento preventivo respectivo. Este, debe comunicarse con su EPS en las líneas de atención que esta disponga, para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, también deberá solicitar la certificación o incapacidad de acuerdo a la valoración médica realizada, informando al rector o coordinador de su sede y jornada.

## **Recomendaciones para el aislamiento preventivo frente a un caso sospechoso**

El aislamiento preventivo de las personas, en el caso de sospechar infección por COVID19, tiene especial importancia, entendiendo que el virus es infectocontagioso y de altísima transmisibilidad, ya que el 80% de los infectados son asintomáticos. Por esta razón se deberán aplicar, las medidas de aislamiento necesarias.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **13. COMUNICACIONES Y CAPACITACIONES**

### **13.1 Comunicación**

Este plan para la alternancia y bioseguridad con sus protocolos anexos será socializado a toda la comunidad educativa: familias, estudiantes, equipo docente, administrativos, personal de servicios generales, proveedores y contratistas, entre otros.

Así mismo, se realizarán campañas de prevención y autocuidado, enfatizando en las recomendaciones de lavado de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección, detección y reporte de síntomas, entre otros. Esto a través de redes sociales, sitio web de la institución, correos electrónicos, televisores y carteleras o afiches. Se establecerá un sistema de seguimiento y control con rondas periódicas, listas de chequeo.

#### **Para tener en cuenta:**

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas, a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- Realizar charlas informativas periódicas al personal administrativo, de servicios generales, docentes y a todo el personal que preste servicios en la entidad, sobre la implementación de medidas de prevención.
- Divulgar a los empleados el plan de alternancia y bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y la asistencia técnica de la ARL.

### **13.2. Capacitación**

La capacitación constante de la comunidad educativa es un elemento fundamental para el cumplimiento de los Protocolos del plan de alternancia y bioseguridad. Por lo que esta debe ser continua, reiterativa, suficiente y estar planeadas en el cronograma institucional.

#### **Para tener en cuenta:**

- Antes de retornar las actividades presenciales, se realizarán las capacitaciones virtuales a docentes, personal administrativo y de servicios generales, a padres de familia y estudiantes.
- Al inicio de la alternancia, el lugar o espacio donde se realicen las capacitaciones debe cumplir con el límite de aforo estipulado según el área del aula y el distanciamiento físico de 2m. En lo posible realizar actividades de capacitación a través de medios virtuales.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la institución educativa en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de las instalaciones.

# Institución Educativa Diversificado

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Implementar estrategias que permitan retroalimentación, asegurando la comprensión y conocimiento adquirido frente a los temas.
- Desarrollar indicadores de apropiación y cumplimiento de las medidas impartidas en las capacitaciones.
- De ser posible, realizar simulacros de diversos escenarios al interior de la institución.
- Las capacitaciones deben realizarse de acuerdo con las normativas territoriales vigentes, incluyendo la Resolución 666 de 2020.

## Se debe capacitar al personal en los siguientes temas:

- Información general relacionada con los lugares de la institución educativa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas del COVID 19
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal. (EPP)
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Manejo de estrés (control del riesgo psicosocial)

## 14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

### 14.1 Elementos de protección individual para personal administrativo y de servicios generales

EPP	CARACTERÍSTICAS	MODO DE USO	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
Tapabocas reutilizable o antifiuido	Barrera para minimizar la expulsión de la saliva de la persona que se encuentra utilizándolo	Posicionar tapando desde la nariz hasta el mentón	Desinfectar y lavar diariamente con detergente.
Visor o careta de seguridad (Para los colaboradores que tiene mayor contacto con personas)	Se utiliza frente a la exposición de agentes biológicos	Posicionar en la cabeza el visor o careta de seguridad	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar

# Institución Educativa Diversificado

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física, Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## 14.2 Elementos de protección individual para personal docente

EPP	CARACTERÍSTICAS	MODO DE USO	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
Tapabocas reutilizable o antifluído	Barrera para minimizar la expulsión de saliva de la persona que se encuentra utilizándolo.	Posicionar tapando desde la nariz hasta el mentón	Desinfectar con alcohol y lavar diariamente con detergente.
Visor o careta de seguridad	Se utiliza frente a la exposición de agentes biológicos	Posicionar en la cabeza el visor o careta de seguridad	Lavar y desinfectar diariamente y dejar secar